

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL,
TRANSFORMACION DE COMPAÑIA LIMITADA A
COMPAÑIA ANONIMA Y ADOPCION DE NUEVOS
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA DE
TAXIS LAS PENCAS CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública referida, se otorgó el 3 de Marzo de 1994, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Floroncio Regalado Polo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N. 94-3-1-1-149 de 17 de Junio de 1994; y se ha inscrito en el Registro Mercantil, el 21 de Junio de 1994, bajo el N. 156.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública referida, el señor Heriberto Calle Salazar, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- TRANSFORMACION.- La sociedad "COMPAÑIA DE TAXIS LAS PENCAS CIA. LTDA." se transforma en compañía anónima bajo la denominación de "COMPAÑIA DE TAXIS LAS PENCAS S.A."

4.- AUMENTO DE CAPITAL.- La referida compañía aumenta su capital suscrito en CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SUCRES, con lo cual el capital suscrito de la compañía asciende a CINCO MILLONES DOCE MIL SUCRES.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO: El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un veinte y cinco por ciento mediante aporte en numerario, quedando el saldo insoluto a cubrirse en el plazo máximo de dos años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

6.- DOMICILIO Y PLAZO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, Provincia del Azuay, y tendrá una duración de TREINTA AÑOS, a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

7.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto principal la prestación de servicios de transporte de pasajeros en taxis, dentro de la república del Ecuador. Podrá ejecutar cualquier acto o celebrar cualquier contrato civil o mercantil relacionado con su objeto social, efectuar inversiones en otras compañías y/o formar parte de ellas tan solo con las limitaciones establecidas por la Ley".

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía se gobierna por a Junta General de Accionistas y será administrada por el Presidente y el Gerente General.- Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Cuenca, 23 de Junio de 1994

Doctor Juan Andrade Corral
SECRETARIO ABOGADO